



Resolución Nº 0285/016

Montevideo, 29 FEB. 2016

VISTO: estas actuaciones que tienen relación con la solicitud de información presentada por la Lic. Mariana Aguirre, titular de la cédula de identidad Nº 1.446.742-6, al amparo de lo dispuesto por la Ley Nº 18.381, de 17 de octubre de 2008, de Acceso a la Información Pública;-----

RESULTANDO: que la interesada solicita información referida a los datos resultantes del último censo de hogares y residencias para adultos mayores en todo el país, así como los datos de las organizaciones que conforman la REDAM;-----

CONSIDERANDO: que para dar respuesta cabal a la solicitud de información pública requerida, dada la amplitud y complejidad de la información solicitada, es necesario acogerse al plazo de prórroga previsto en la Ley Nº 18.381;-----

ATENTO: a lo expuesto precedentemente, y a lo dispuesto en el inciso 2º del artículo 15 de la Ley Nº 18.381, de 17 de octubre de 2008;-----

LA MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL

RESUELVE:

1º.- Acogerse al plazo de prórroga prevista en el inciso 2º del artículo 15 de la Ley Nº 18.381, de fecha 17 de octubre de 2008, para acceder a la petición de información presentada por la Lic. Mariana Aguirre, titular de la cédula de identidad Nº 1.446.742-6, dada la amplitud y complejidad de la misma.-----

2º.- Comuníquese, notifíquese, etc. -----

Mtra. Marina Arismendi
Ministra
Ministerio Desarrollo Social